

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EXPEDIENTE: CONTR 2025/28686

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPEL PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con presentación electrónica de ofertas.

TRAMITACIÓN: Urgente (artículo 119 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 124.163,90 €
Importe del IVA: 26.074,42 €
Importe total (IVA incluido): 150.238,32 €

PLAZO: 12 meses, prorrogables por un máximo de otros 24 meses.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:

Con fecha 21 de marzo de 2025 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente de contratación de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

SEGUNDO:

El 27 de marzo de 2025 se produjo la aprobación del expediente de contratación y del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con presentación electrónica de ofertas y con varios criterios de adjudicación.

Gran Vía de Colón, 56.
18001 Granada

Tlf: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



LUIS RECUERDA MARTINEZ		04/06/2025 09:40:42	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwP3umxe20QK2l34Q73EC8Fp6uk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO:

El día 2 de abril de 2025 se publica el anuncio de la licitación en el diario oficial de la Unión Europea y en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO:

El procedimiento de licitación se tramitó a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -.

El sistema informó que dentro del plazo establecido, hasta el 30 de abril de 2025, presentaron ofertas las siguientes empresas:

- Equipos de oficina de Granada SA
- Lucas Rojas SL
- Dia Cash SL
- Pxplayers SL

QUINTO:

El objeto de la sesión de la mesa de contratación celebrada el 12 de mayo de 2025 fue la apertura de los sobres electrónicos n.º 2 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

Abiertos los sobres, la Mesa acordó la exclusión de la licitación de Pxplayers SL ya que presentaba dentro del sobre 2 su oferta económica, disponiendo expresamente el apartado 8-A del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), en el apartado relativo a la documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor, que la expresión de valoraciones económicas de los suministros en el sobre 2 llevará consigo la exclusión del licitador.

En la sesión celebrada el 20 de mayo, la Mesa examinó el informe elaborado por técnicos de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada relativo a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

El resumen del informe es el siguiente:

LICITADORAS	PUNTOS 1.1.	PUNTOS 1.2.	PUNTOS TOTALES
DIA CASH S.L.	13,00	10,00	23,00
EQUIPOS DE OFICINA GRANADA S.A.	14,00	0,50	14,50
LUCAS ROJAS S.L.	0,00	0,00	0,00



LUIS RECUERDA MARTINEZ		04/06/2025 09:40:42	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwP3umxe20QK2l34Q73EC8Fp6uk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A la vista del informe, la Mesa acordó la exclusión de la licitación de Lucas Rojas SL que no alcanzaba el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo que el apartado 8-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fija en 12,50 puntos.

Abiertos los sobres electrónicos n.º 3 de las dos licitadoras restantes, las ofertas fueron:

DIA CASH SL

Se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco euros (66.855,00€) IVA excluido.

Compromiso mejora: se compromete a la entrega en el plazo de 1 día desde la recepción de la petición.

EQUIPOS DE OFICINA GRANADA SL

Se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de ochenta mil trescientos ochenta y cinco euros (80.385,00€) IVA excluido.

Compromiso mejora: Se compromete a la entrega de material en el plazo de 1 día laborable desde la recepción del pedido.

Una vez aplicadas las fórmulas previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la puntuación final de ambas empresas es la que recoge el siguiente cuadro:

EMPRESAS	Oferta económica máx. 60 puntos	Mejoras máx. 15 puntos	Juicio de valor máx 25 puntos	TOTAL PUNTOS
DIA CASH SL	60 puntos	15 puntos	23 puntos	98
EQUIPOS DE OFICINA GRANADA SL	49,90 puntos	15 puntos	14,50 puntos	79,40

Requerida y presentada la documentación previa que recoge el pliego de cláusulas administrativas particulares, finalmente, en la sesión celebrada el 29 de mayo de 2025, la Mesa propuso como adjudicataria a Dia Cash SL con NIF B18283036.

LUIS RECUERDA MARTINEZ		04/06/2025 09:40:42	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwP3umxe20QK2l34Q73EC8Fp6uk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO:

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, encuadrándose el procedimiento de adjudicación en el artículo 156 del citado texto legislativo.

TERCERO:

El artículo 151 de la Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

CUARTO:

Esta Delegación Territorial es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO:

Adjudicar el contrato denominado SUMINISTRO DE PAPEL PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA a la entidad DIA CASH SL con NIF B18283036, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

LUIS RECUERDA MARTINEZ		04/06/2025 09:40:42	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwP3umxe20QK2l34Q73EC8Fp6uk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO:

El importe de adjudicación de este contrato es de ciento veinticuatro mil ciento sesenta y tres euros con noventa céntimos (124.163,90€) IVA excluido

A este importe hay que sumar un IVA de veintiséis mil setenta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos (26.074,42€).

El importe total IVA incluido es de ciento cincuenta mil doscientos treinta y ocho euros con treinta y dos céntimos (150.238,32€).

El mencionado importe se abonará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	50.079,44 €	2200040000/G/14B/22000/18 01
2026	100.158,88 €	2200040000/G/14B/22000/18 01

El importe de adjudicación es igual al presupuesto de licitación que no será un derecho de pago al adjudicatario, sino un límite de gasto, aplicándose en la ejecución del contrato los precios unitarios ofertados de forma que pueden aumentar en número, subir o bajar el número de unidades de los artículos, siempre que no se supere el crédito total. (apartado 1 del Anexo I del PCAP).

El contrato se adjudica a la licitadora Dia Cash SL que oferta los siguientes precios unitarios:

N.º orden	Artículo	Unidad económica	Importe licitación unitario sin IVA	Consumo estimado 1 año	Oferta licitador sin IVA
1	Papel A4 500h 80gr blanco	Caja 5X500 h	28,16 €	4300	14,85€
2	Papel A3 500h 80 gr blanco/color	Paquete 500h	11,29€	150	11,00€
3	Cartulinas A3 color 50H ≥ 170 gr color	Paquete 50h	15,36€	90	15,00€
				SUMA TOTAL SIN IVA	66.855,00€
				IVA 21%	14.039,55€
				SUMA TOTAL IVA incl	80.894,55€

LUIS RECUERDA MARTINEZ		04/06/2025 09:40:42	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwP3umxe20QK2l34Q73EC8Fp6uk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO:

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017. Esta notificación se practicará en la forma prevista en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO:

La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017.

QUINTO:

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017.

En la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo: Luis Recuerda Martínez

LUIS RECUERDA MARTINEZ		04/06/2025 09:40:42	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwP3umxe20QK2l34Q73EC8Fp6uk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	